CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que los anteriores escritos se recibieron del centro de servicios judiciales, donde el apoderado del garantizado solicita entrega y cancelación de inmovilización del vehículo objeto de garantía mobiliaria al igual que garante.

Pasa a Despacho de la señora Jueza hoy 19 de septiembre de 2022 para proveer lo pertinente.

ISABEL CRISTINA MORALES TAPARES
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Asunto	: Auto Orden Archivo
Clase De Proceso	: Sin Clase De Proceso
Garantizado	: Chevyplan S.A Nit 830.001.133-7
Garante	: Edisson Gaitán Arias CC 9.731.328
Radicado	: 630014003007-2022-00242-00

Diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

En atención a los escritos que anteceden y por ser procedente, se dispone oficiar a la Policía Nacional Departamento De Policía Quindío, para que proceda a hacer entrega del vehículo de placa KMP810 al garante el señor Edisson Gaitán Arias identificado con la C.C. No 9.731.328 o a quien ésta autorice para tales efectos, con los respectivos documentos y llaves; la comunicación respetiva deberá ser remitida a los correos electrónicos dequi.cai-santander@policia.gov.co y www.policia.gov.co

En virtud a ello, se ordena la cancelación de la orden de inmovilización del vehículo de placas KMP810.

Por intermedio del centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia, líbrese y remítase el oficio a la SIJIN DEQUI a los correos electrónicos dequi.oac@policia.gov.co, deval.graut@policia.gov.co y dequi.sijinm@policia.gov.co .

Igualmente, remítase los oficios correspondientes al garante y al apoderado judicial de Chevyplan S.A a los correos electrónicos gabmultimarcas3@gmail.com y juridico@hevaran.com respectivamente, para su diligenciamiento.

Así las cosas, se dispone archivar las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

LTMM.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO.166** DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c1b2007952053b6a021b3cd0dd9d3e4bfab839165d026c170488b0201e9dee59**
Documento generado en 19/09/2022 03:02:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica